

Programa de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación **2026**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE EDUCACIÓN CÍVICA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECTORIO

Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

Consejo Estatal

Yanko Durán Prieto — Consejera Presidenta

Diana Patricia Ontiveros Aguirre — Consejera Electoral

Jesús Miguel Armendáriz Olivares — Consejero Electoral

Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz — Consejero Electoral

Ricardo Zenteno Fernández — Consejero Electoral

Vanessa Adriana Armendáriz Orozco — Consejera Electoral

Víctor Yuri Zapata Leos — Consejero Electoral

Secretaría Ejecutiva

Arturo Muñoz Aguirre

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana

María del Mar Trejo Pérez



GLOSARIO

CONAPO	Consejo Nacional de Población
Consejo Estatal	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
DEECPC	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
ENCCÍVICA	Estrategia Nacional de Educación Cívica
ENCOAP	Encuesta Nacional de Confianza en la Administración Pública
ENCUCI	Encuesta Nacional de Educación Cívica
IEE	Instituto Estatal Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
NNA	Niñas, niños y adolescentes
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OPLES	Organismos Públicos Locales Electorales
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Programa	Programa de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación 2026
READi	Red Estatal de Agrupaciones Juveniles por una Democracia Incluyente
SIPINNA	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

ÍNDICE

1. Presentación	6
2. Marco conceptual	7
2.1. Educación Cívica	7
2.2. Participación Ciudadana	8
2.3. Democracia Incluyente	9
3. Marco Jurídico	11
3.1. Internacional	11
3.2. Nacional	13
3.3. Local	13
3.4. Normatividad interna	14
3.5. Acuerdos	15
4. Situación contextual	16
4.1. Características sociodemográficas	17
4.2. Participación de NNA	20
4.3. Población juvenil	21
5. Diagnóstico e identificación del problema	24
5.1. Identificación del problema público	24
5.2. Desinterés de la ciudadanía en los asuntos políticos públicos	24
5.3. Carencia de canales institucionales para promover la participación ciudadana	25
5.4. Complejidad técnica y aprendizajes del Proceso 2025	25
5.5. Árbol de problemas	26
6. Modelo de Intervención y Estrategia	
“Por una Nueva Generación de Demócratas Incluyentes”	27
6.1. Ejes transversales del Programa	27
6.1.1 Derechos humanos	28
6.1.2 Inclusión	28

6.2. Objetivo general y específicos	29
6.2.1. Objetivo general	29
6.2.2. Objetivos específicos	30
6.2.3. Líneas de acción y actividades	30
7. Resultados e impacto esperado	32
7.1. Resultado general	32
7.2. Resultados específicos	32
8. Evaluación y seguimiento	33
8.1. Informes trimestrales de avance del Programa	33
8.2. Matriz de Seguimiento de Actividades	34
9. Referencias	49

1. PRESENTACIÓN

La democracia se construye todos los días. No se limita a los momentos electorales, sino que se expresa en la forma en que las personas participan, dialogan, se informan y se involucran en los asuntos públicos de su comunidad. Con esta convicción, IEE presenta el **Programa de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación 2026**, como el instrumento que orienta las acciones institucionales para fortalecer la cultura democrática en el estado, promoviendo una ciudadanía informada, activa e incluyente.

El año 2026 representa una etapa clave para el IEE. A lo largo del año se desarrollan acciones sustantivas de educación cívica y participación ciudadana que, además de dar continuidad a los avances alcanzados en 2025, permiten preparar de manera gradual y responsable a la ciudadanía rumbo al inicio del Proceso Electoral Local 2026–2027, que dará comienzo en el último trimestre del año. Desde esta perspectiva, el Programa utiliza la metáfora del ciclo agrícola, sembrando civismo, cultivando participación y cosechando democracia que combina acciones de consolidación con actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades cívicas, necesarias para una participación informada y consciente.

Este Programa parte de una idea central: **la ciudadanía es protagonista de la vida democrática**. Por ello, las acciones previstas buscan acercar a las personas a la vida pública, fomentar el interés por los asuntos colectivos y promover el ejercicio de los derechos político-electorales más allá del voto, mediante el conocimiento y uso de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la ley.

Asimismo, el Programa asume la **inclusión** como un eje transversal. Reconoce la diversidad social, cultural y territorial que caracteriza al estado de Chihuahua y considera de manera prioritaria a las juventudes, a las mujeres, a los pueblos y comunidades originarias, así como a otros grupos históricamente subrepresentados. La democracia solo se fortalece cuando todas las personas pueden participar en condiciones de igualdad y cuando las instituciones generan condiciones reales para ello.

Este documento es, en esencia, una **invitación a la ciudadanía chihuahuense**: a informarse, a participar, a dialogar y a apropiarse de los espacios y mecanismos democráticos disponibles para incidir en la vida pública. Con este Programa, el IEE refrenda su compromiso de trabajar de manera cercana con la sociedad, fortaleciendo la confianza institucional y contribuyendo a una democracia más participativa, incluyente y sólida en el estado de Chihuahua.

2. MARCO CONCEPTUAL

Es fundamental destacar los conceptos clave que servirán como base para las actividades continuas, orientadas a alcanzar las metas que se definirán mediante acciones concretas. Estas acciones estarán alineadas con los objetivos, garantizando que se logren los resultados esperados. A continuación, se exponen de manera somera los conceptos esenciales que guiarán este proceso.

2.1. Educación Cívica

El concepto de educación cívica ha sido ampliamente estudiado, y existen diversas interpretaciones sobre las conductas humanas en sociedad. Sin embargo, para los fines de este documento, se abordarán posturas que permitan entenderla como un fenómeno dinámico, que varía conforme a los cambios en los factores sociales y culturales propios de cada contexto.

José Antonio Jordán, presenta un análisis profundo sobre el origen del concepto de educación cívica, destacando la necesidad de subrayar un terreno hasta entonces desconocido, que sigue siendo relevante en la actualidad. Según Jordán, la educación cívica tiene una dimensión educativa clara, pues el conjunto de contenidos dedicados a esta área debe reflejar la realidad a la que se enfrentan la ciudadanía. Es decir, debe considerar tanto los desafíos como las oportunidades que surgen del contexto político y legislativo vigente, con el fin de fomentar en la comunidad la capacidad de identificar las exigencias sociales.¹

Por otro lado, dado que el IEE realiza tareas complementarias en relación con la Estrategia Nacional de Educación Cívica del INE, se busca que la ciudadanía no solo participe en las elecciones, sino que se involucre activamente en la vida política desde temprana edad. Este enfoque debe abarcar todos los sectores de la sociedad, prestando especial atención a las necesidades de las personas o grupos de atención prioritaria. Para ello, es crucial que las actividades y los materiales educativos estén diseñados para promover una comprensión profunda de los derechos y responsabilidades ciudadanas, lo cual contribuirá a la formación de una sociedad democrática. De acuerdo con el INE², “la educación cívica se enmarca en una perspectiva más amplia y resalta la relación entre ciudadanía activa y sociedad democrática. Conlleva involucrarse en el proceso político en su vida diaria y no solamente durante las elecciones, es decir, en ser ciudadanas y ciudadanos integrales”.

¹ Jordán, J. A. (1995). *La educación cívica: su sentido y finalidad*. Revista Española de Pedagogía, 53 (201), 327–346.

² INE. (2024). *ENCCÍVICA 2024–2026*. INE. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-2024-2026-COMPLETA.pdf>

La educación cívica se entendería, de esta forma, como un proceso reflexivo que la persona es capaz de lograr por sí misma, adoptando una postura crítica que comprende su ser, sus derechos y, sobre todo, su carácter de ciudadana o ciudadano. Esto se desarrolla en procesos sociales y políticos dentro de la comunidad.

Para complementar este concepto, no se puede dejar de mencionar al filósofo John Dewey³, quien propuso una conceptualización única de la educación cívica. En su visión, este proceso modela el carácter democrático de una nación, en donde la colaboración y la toma de decisiones están basadas en valores compartidos. Dicho concepto sigue siendo relevante para el fortalecimiento de la democracia:

“... la educación es un proceso constante y dinámico que fomenta la participación activa y la reflexión dentro de la sociedad.”

Como se observa, la educación cívica es un proceso continuo y cambiante. Por lo tanto, la tarea del IEE deberá adaptarse a las nuevas realidades de la sociedad chihuahuense, tomando en cuenta los cambios sociales, culturales y políticos.

2.2. Participación Ciudadana

Existen posturas innovadoras respecto a la forma en la que se participa activamente dentro de la sociedad. Esto ocurre porque, dentro del régimen democrático, la manera en la que la ciudadanía se involucra en la vida política y en el concepto ampliamente conocido como soberanía, está frecuentemente vinculada a la idea de votar, como si fuera el único medio capaz de resolver los conflictos más frecuentes planteados por la sociedad. Este enfoque considera que el acto de votar es el punto culminante de un proceso evolutivo que las personas habitantes de un país deben seguir para poder abordar los riesgos que enfrentan a diario.

El concepto de participación ciudadana es, sin embargo, mucho más amplio y complejo. En este contexto, cabe señalar que la sociedad históricamente no ha formado parte de las decisiones políticas, siendo el gobierno quien tomaba, de manera exclusiva, la decisión final. A medida que la democracia evolucionó, la ciudadanía comenzó a ocupar un lugar más activo en el proceso político.

Mauricio Merino⁴, en su obra *La participación ciudadana en la democracia*, ofrece una perspectiva histórica que ilumina este cambio. En uno de sus capítulos, señala lo siguiente:

“Una vez constituidos los órganos de gobierno, la participación se convierte en el medio privilegiado de la llamada sociedad civil para hacerse presente en la toma de decisiones políticas”

³ Dewey, J. (1916). *Democracy and education: An introduction to the philosophy of education*. Macmillan.

⁴ Merino, M. (2019). *La participación ciudadana en la democracia* (2ª ed.). Instituto Nacional Electoral.

En el mismo sentido, Robert Dahl⁵ subraya la importancia de la participación, argumentando que:

“Una democracia plena depende de la participación política, que va más allá del voto, e involucra el debate, la discusión y el compromiso constante de los ciudadanos con las instituciones democráticas”.

Este punto de vista resalta la necesidad de una participación continua y profunda de la ciudadanía para mantener la legitimidad del sistema político. Por su parte, Amartya Sen⁶, en su teoría de las capacidades, menciona que:

“La verdadera participación ciudadana no solo se refiere a la acción política, sino también a la capacidad de los individuos para influir en las decisiones que afectan su vida, lo cual es esencial para una democracia funcional”.

Así, la participación se convierte en un mecanismo fundamental para garantizar que todas las voces sean escuchadas y que el sistema democrático sea inclusivo y justo.

La participación ciudadana es mucho más que un simple acto electoral; es un proceso activo, continuo y fundamental para el buen funcionamiento de una democracia. Autores como Merino, Dahl y Sen nos recuerdan que la ciudadanía debe involucrarse en todos los aspectos de la vida política y social, desde la deliberación hasta la toma de decisiones que impactan a toda la sociedad. Solo mediante una participación constante y responsable es posible fortalecer la democracia, construir una sociedad más equitativa y garantizar que los derechos y responsabilidades de cada persona sean respetados y promovidos.

2.3. Democracia incluyente

La democracia incluyente es un modelo que busca visibilizar y promover la participación equitativa de todos los sectores de la sociedad, con especial énfasis en los **grupos de atención prioritaria**, en los procesos de toma de decisiones. Este enfoque, fundamentado en la teoría de la inclusión de Dahl⁷, implica la eliminación de barreras estructurales que limitan la representación política de mujeres, juventudes, pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria.

Para lograrlo, se requiere no solo el reconocimiento formal de derechos, sino también la implementación de políticas públicas que fomenten la igualdad de acceso a la esfera política y social.⁸

⁵ Dahl, R. A. (1971). *Polyarchy: Participation and Opposition*. Yale University Press.

⁶ Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Alfred A. Knopf.

⁷ Dahl, R. A. (1989). *Democracy and its critics*. Yale University Press.

⁸ Young, I. M. (2000). *Inclusion and democracy*. Oxford University Press.

En este sentido, la Corte IDH, en el caso de la Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay, enfatizó que, conforme a los artículos 1, numeral 1.1 y artículo 24 de la Convención Americana, los Estados deben garantizar, en condiciones de igualdad, el pleno ejercicio y goce de los derechos de todas las personas bajo su jurisdicción.⁹

Asimismo, la adopción de acciones positivas o medidas afirmativas con un carácter transformador es fundamental, ya que estas estrategias buscan remover las estructuras de opresión, exclusión y discriminación persistentes en la sociedad.

En este sentido, una democracia verdaderamente incluyente no solo se define por el derecho al voto, sino por la capacidad efectiva de la ciudadanía de influir en las decisiones que afectan sus vidas.

En este marco, el trabajo institucional en materia de democracia incluyente no puede limitarse a una lógica pasiva de espera o atención reactiva, sino que exige una labor permanente de vinculación, acercamiento y presencia en los diversos espacios donde se desarrollan las juventudes. Reconocer la diversidad de trayectorias, contextos, intereses y realidades que conforman a este sector implica asumir una estrategia de intervención directa, que permita identificar necesidades, generar confianza y construir procesos de participación desde lo local y lo cotidiano.

Desde esta perspectiva, el área asume un rol activo en la promoción de la cultura cívica y la participación ciudadana, mediante acciones de proximidad territorial, trabajo comunitario, articulación interinstitucional y acompañamiento constante. Más que esperar a que las juventudes se acerquen a las instituciones, se busca acudir a sus entornos educativos, culturales, sociales y comunitarios, estableciendo canales de diálogo abiertos, horizontales y accesibles.

Este enfoque responde a la necesidad de consolidar un organismo cercano, sensible y comprometido con las realidades juveniles, que no solo informe o capacite, sino que también escuche, respalde y fortalezca las iniciativas ciudadanas. En este proceso, resulta fundamental desarrollar una labor persistente de sensibilización y formación cívica, reconociendo que la participación no surge de manera espontánea, sino que se construye mediante el despliegue permanente en territorio.

De esta manera, la promoción de la democracia incluyente se concibe como una tarea sostenida de construcción de vínculos y generación de confianza. Es una labor de gestión de base y proximidad social orientada a abrir espacios de encuentro, diálogo y colaboración, respetando la autonomía de las juventudes y fortaleciendo su capacidad de incidencia en los asuntos públicos.

⁹ Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2005). *Caso Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 17 de junio de 2005 (Serie C No. 125)*. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_125_esp.pdf

3. MARCO JURÍDICO

Esta sección presenta una revisión de la legislación que enmarca a la educación cívica y participación ciudadana en nuestro país, y de manera particular en Chihuahua. A su vez, se realiza una revisión de las normas internacionales.

3.1. Internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sus treinta artículos consideran las bases para una sociedad democrática, concibe la educación como un medio para el desarrollo de la personalidad humana, así como para la comprensión, tolerancia y amistad entre naciones y grupos étnicos o religiosos.

Convención sobre los Derechos del Niño. En sus artículos del 12 al 15 reconoce el derecho de las personas menores de 18 años de participar, expresar su opinión y ser escuchados, a la libertad de expresión, pensamiento, conciencia, religión y asociación. A su vez en el artículo 29, numeral 1, establece que la educación infantil debe dirigirse al desarrollo y la preparación para la vida responsable en una sociedad libre, tolerante e igualitaria.

Convención Americana sobre Derechos Humanos o el llamado Pacto de San José. Señala en el artículo 23, sobre los derechos políticos, que todos los ciudadanos deben gozar de los mismos derechos y oportunidades, como el participar en la dirección de los asuntos públicos.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Señala en su artículo 15, párrafo 1, que los estados parte reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.

Declaración de Beijing. En el artículo 34, destaca como obligación, potenciar al máximo la capacidad de las mujeres y las niñas de todas las edades, garantizar su plena participación, en condiciones de igualdad, en la construcción de un mundo mejor para todos y promover su papel en el proceso de desarrollo.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la Convención de Belém do Pará. Menciona en su artículo 4 que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En el artículo 3, precisa que la mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole.

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Señala en su artículo 3, que los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. A su vez, menciona que las disposiciones de dicho Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En su artículo 25 protege el derecho a la participación «Todos los ciudadanos gozarán... de los siguientes derechos y oportunidades: participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos».

Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, adoptada en la XIX Cumbre Iberoamericana. Promueve la formación para el ejercicio pleno del derecho a la participación ciudadana, en especial para los pueblos indígenas. Además, estipula que los Estados iberoamericanos deben garantizar la participación en todos los ámbitos sectoriales y niveles territoriales; y establecer regulaciones y mecanismos de participación ciudadana que garanticen las decisiones sobre políticas públicas.

Cumbres de las Américas. En su primera edición celebrada en 1994, donde surge el Plan de Acción de Miami, los Estados miembro se proponen el fortalecimiento de la sociedad y de la participación comunitaria, y para ello establecen lo siguiente: Una sociedad civil poderosa y diversa, organizada en diferentes modos y sectores, que incluya a los individuos, el sector privado, el sector laboral, los partidos políticos, los académicos y otros actores y organizaciones no gubernamentales, infunde profundidad y permanencia a la democracia. De igual manera, una democracia vigorosa requiere una amplia participación de todos los sectores en los asuntos públicos. Tales actividades deberán ejecutarse con una completa transparencia y responsabilidad, y con este fin se deberá establecer un marco jurídico y reglamentario apropiado que contemple la posibilidad de obtener apoyo técnico y financiero, inclusive de fuentes privadas.

En la **Segunda Cumbre (Chile, 1998)** se dispuso que los gobiernos promuevan la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos.

En la **Tercera Cumbre (Quebec, 2001)** se acordó el fortalecimiento de dicha participación mediante el establecimiento de «instrumentos de financiamiento público y privado, destinados a fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, para hacer más visible el trabajo y el aporte de las mismas y promover la responsabilidad social». Además, se conminó a los gobiernos a procurar la participación de los grupos minoritarios y el desarrollo de programas educativos en materia de democracia y derechos humanos.

3.2. Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establece en su artículo 1º que “todas las personas en los Estados Unidos Mexicanos gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Asimismo, en el artículo 3º, se enuncia el derecho que tiene toda persona a recibir educación. Y que esta deberá guiarse bajo el criterio de la democracia “no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”. Además, el artículo 41, fracción V, apartado C, numeral 2, otorga a los Organismos Públicos Locales Electorales la función en materia de educación cívica, estableciendo que: “En las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de OPLES en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias: 1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; 2. Educación cívica; 3. Preparación de la jornada electoral”.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En su artículo 104, inciso d), señala que les corresponde a los OPLES ejercer las funciones de desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que le corresponda; y en el inciso e) se determina como obligatorio para los OPLES la orientación a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

Estrategia Nacional de Educación Cívica. Aprobada por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG221/2024 e INE/CG419/2024 respectivamente y que tiene por objeto general, contribuir al incremento de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes, a través de la implementación de procesos formativos y del impulso de la participación para consolidar una ciudadanía integral.

3.3. Local

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Establece en el artículo 4º que en el estado de Chihuahua “se reconoce el derecho humano a la participación ciudadana, entendida como la capacidad de las personas para intervenir en las decisiones de la administración pública, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno, a través de los instrumentos que prevé la legislación aplicable.” Asimismo, en el artículo 36 señala que el IEE tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado. Aunado a lo anterior, en su artículo 39 dispone que tendrá competencia para conocer de los instrumentos de participación ciudadana vinculados a los derechos políticos.

Ley Electoral del Estado de Chihuahua. En el artículo 47, inciso 1) Establece que el IEE tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado, asimismo en el artículo 48, señala que tiene, entre otros fines: inciso 1) contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado; inciso e) organizar la celebración de consultas populares en los términos de la ley de la materia y los procesos de participación ciudadana previstos en la legislación correspondiente; inciso g) coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica; e inciso h) llevar a cabo la promoción del voto.

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua. El veintitrés de junio de dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el decreto LXV/EXLEY0770/2018 II P.O., por el que se expidió la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua. En su artículo 1º establece que la ley tiene por objeto garantizar el derecho humano a la participación ciudadana y establecer las atribuciones de las autoridades en la materia, así como regular los procedimientos mediante los cuales se ejercerán. Por otro lado, el artículo 16 en sus distintas fracciones establece que en materia de participación ciudadana corresponde al IEE: fracción II. Implementar los instrumentos de participación ciudadana en los términos de la presente Ley; IV. Orientar a quien solicite de algún instrumento de participación, para que cumplan con los requisitos de la solicitud; V. Coadyuvar en los instrumentos de participación ciudadana cuya implementación le corresponda a otra instancia; VI. Promover la máxima participación ciudadana en el uso de los instrumentos contenidos en esta Ley; VII. Brindar capacitación en materia de participación ciudadana; y VIII. Fomentar la cultura de la participación ciudadana para fortalecer la democracia.

Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana. El tres de julio de dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana, el cual, dispone en su artículo 3, que toda autoridad respetará el derecho a la participación ciudadana con base en los principios rectores para la interpretación y aplicación de la ley.

3.4. Normativa interna

Lineamiento de Participación Ciudadana del IEE. El once de marzo de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal del IEE, a través de acuerdo IEE/CE44/2023, emitió los nuevos Lineamientos y abrogó el anteriormente aprobado en la determinación IEE/CE10/2019. Dichos lineamientos establecen en su artículo 3 que la aplicación e interpretación de los mismos se realizarán conforme a los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Asimismo, el artículo 4 dispone que, para su aplicación, además de los principios rectores de la ley, se usarán los de inmediatez, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y paridad de género.

3.5. Acuerdos

Medidas afirmativas aplicables al Proceso Electoral Local 2023-2024. El seis de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal, por medio del acuerdo IEE/CE02/2024, emitió los criterios de medidas afirmativas para el cumplimiento del principio de paridad de género e implementación de medidas afirmativas aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local 2023-2024. A través de este acuerdo el IEE cumple con las responsabilidades constitucionales en materia de derechos humanos y a su vez, actúa conforme a sus principios de imparcialidad, legalidad, objetividad y paridad de género.

Actual integración del Consejo Estatal del IEE. El primero de noviembre de dos mil veinticinco a través del **Acuerdo INE/CG1162/2025** el Consejo General del INE aprobó la designación de tres Consejerías Electorales para integrar el Consejo Estatal.

Reforma al Reglamento de Comisiones de las Consejerías Electorales y Actual integración de las Comisiones del Instituto. El veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, mediante el **Acuerdo de clave IEE/CE229/2025**, el Consejo Estatal aprobó la reforma al Reglamento de Comisiones de las Consejerías Electorales del IEE, así como la actual integración de las Comisiones de Consejerías Electorales, quedando integrada la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la siguiente manera:

Tabla 1. Integración de la Comisión	
Presidencia	Víctor Yuri Zapata Leos
Vocalías	Vanessa Adriana Armendáriz Orozco
	Jesús Miguel Armendáriz Olivares
	Ricardo Zenteno Fernández
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECPC)

Designación de la persona titular de la DEECPC. El veintitrés de enero, el Consejo Estatal del IEE, mediante el **Acuerdo IEE/CE11/2026**, aprobado durante la Segunda Sesión Extraordinaria, designó a María del Mar Trejo Pérez como titular de la DEECPC.

4. SITUACIÓN CONTEXTUAL

El contexto social y democrático del estado de Chihuahua plantea retos específicos para el fortalecimiento de la educación cívica y la participación ciudadana. Su amplia extensión territorial, la diversidad cultural de su población y la desigual distribución de oportunidades de acceso a la información y a los espacios de participación influyen directamente en la manera en que la ciudadanía se relaciona con la vida pública y con las instituciones democráticas.

Chihuahua cuenta con una población superior a los 3.7 millones de habitantes, de los cuales una proporción significativa corresponde a niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes. En particular, la población de entre 18 y 29 años representa poco más del 20% del total estatal y alrededor del 27% de las personas inscritas en la Lista Nominal de Electores. Este grupo constituye un sector estratégico para el fortalecimiento democrático; sin embargo, diversos análisis y datos disponibles muestran que su participación electoral y su involucramiento en los asuntos públicos se mantienen por debajo de otros rangos de edad, tanto a nivel estatal como nacional.

A ello se suma una concepción limitada de la participación ciudadana, que con frecuencia se asocia únicamente al ejercicio del voto. Esta visión restringe el uso y la apropiación de otros mecanismos democráticos previstos en la legislación vigente y reduce la participación a momentos específicos, en lugar de concebirla como un ejercicio permanente. Si bien en los últimos años se han impulsado acciones afirmativas y estrategias orientadas a ampliar la representación de distintos grupos poblacionales, persisten brechas entre el reconocimiento formal de los derechos político-electorales y su ejercicio efectivo, particularmente entre juventudes, mujeres, personas indígenas, personas con discapacidad y otros grupos históricamente subrepresentados.

Desde una perspectiva territorial, la concentración poblacional en municipios como Ciudad Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral contrasta con amplias zonas rurales y comunidades con menor acceso a procesos formativos, información cívica y canales institucionales de participación. Esta heterogeneidad social y geográfica exige estrategias diferenciadas que reconozcan las distintas realidades locales y eviten enfoques homogéneos que limitan el alcance y el impacto de las acciones institucionales.

Asimismo, el contexto democrático actual presenta desafíos adicionales, entre los que se encuentran la desinformación, el desgaste de la confianza en las instituciones públicas y el uso limitado de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

Estas condiciones evidencian la necesidad de fortalecer las capacidades ciudadanas para el diálogo, la deliberación y la exigencia informada, entendiendo la democracia como un proceso continuo que se construye en la vida cotidiana y no únicamente en los periodos electorales.

A partir de diagnósticos institucionales, ejercicios de análisis interno y de la experiencia acumulada en la implementación de programas de educación cívica y participación ciudadana, el IEE ha identificado que, si bien existe un reconocimiento general de la importancia de participar en los asuntos públicos, persisten barreras que dificultan su ejercicio más allá del voto. Entre ellas se encuentran la percepción de lejanía institucional, la falta de información accesible y la necesidad de procesos formativos sostenidos que fortalezcan la apropiación de los derechos y los mecanismos de participación.

En este marco, el Programa se construye como una respuesta institucional a las condiciones actuales del estado. Su propósito es consolidar los avances logrados, ampliar la cobertura territorial y profundizar el impacto de las acciones de educación cívica y participación ciudadana, generando condiciones para una participación más informada, incluyente y corresponsable de la ciudadanía chihuahuense, tanto en el periodo previo como durante el desarrollo del Proceso Electoral Local 2026–2027.

4.1. Características sociodemográficas

El diseño de las estrategias de educación cívica para 2026 parte del análisis cuantitativo de la población objetivo. De acuerdo con las proyecciones oficiales del Consejo Nacional de Población (CONAPO) ajustadas a 2025-2026, el estado de Chihuahua cuenta con una población total estimada de 4,043,130 habitantes, concentrada mayoritariamente en zonas urbanas.¹⁰

Distribución por género en Chihuahua

La estructura poblacional de la entidad mantiene un equilibrio casi simétrico entre hombres y mujeres. Los datos más recientes indican que la población femenina representa el 50.02% del total, mientras que la población masculina constituye el 49.98%. Esta paridad estadística refuerza la necesidad de mantener la perspectiva de género como eje transversal en todas las actividades de educación cívica, garantizando una participación equitativa en los mecanismos democráticos.¹¹

Género	Población (habitantes)	Porcentaje
Mujeres	2,022,394	50.02%
Hombres	2,020,736	49.98%
Total	4,043,130	100%

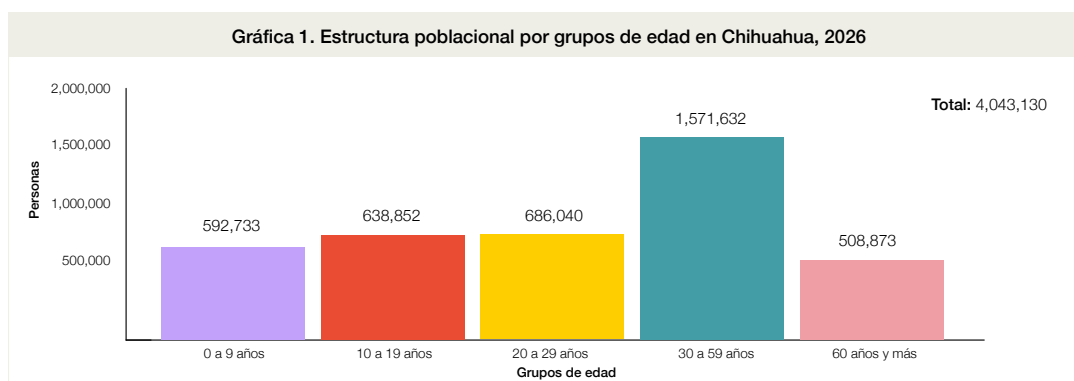
Fuente: Elaboración propia con datos de *Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050*.¹¹

¹⁰ Consejo Nacional de Población. (2025). *Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2020–2070*. CONAPO. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1001571/Proyecciones_Poblacion_280525_V2.1.pdf

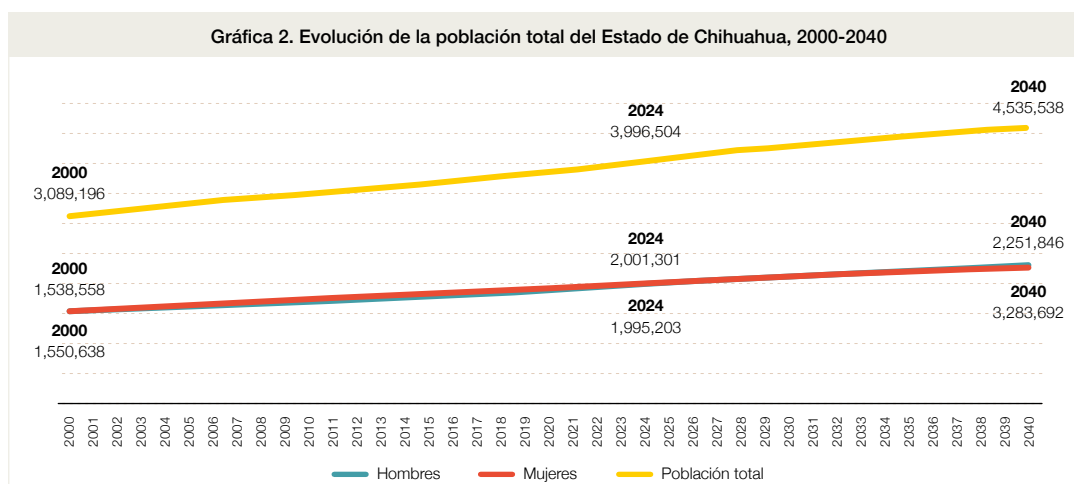
¹¹ Consejo Nacional de Población. (2025). *Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2020–2070*. CONAPO. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1001571/Proyecciones_Poblacion_280525_V2.1.pdf

Distribución por grupo de edad

El análisis por grupos etarios revela que Chihuahua conserva un bono demográfico significativo, aunque con una tendencia gradual hacia el envejecimiento. El grupo de población adulta joven (de 10 a 29 años) suma más de 1.3 millones de personas, representando un tercio de la población total. Este segmento es estratégico para las metas de la DEECPC, pues constituye la base de la renovación generacional de la participación ciudadana rumbo al proceso 2027. Por otro lado, el grupo de 30 a 59 años se consolida como el bloque mayoritario, representando la fuerza laboral y cívica activa más grande del estado.¹²



Fuente: Elaboración propia con base en indicadores demográficos del Gobierno del Estado de Chihuahua y CONAPO (2025).



Fuente: Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas 2020-2070, Consejo Nacional de Población (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2024)

Gráfico elaborado por el CONAPO.¹³

¹² Consejo Nacional de Población. (2025). *Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2020-2070*. CONAPO. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/1001571/Proyecciones_Poblacion_280525_V2.1.pdf

¹³ Gobierno del Estado de Chihuahua, Consejo Estatal de Población. (2025). *Fichas demográficas por municipio, 2025* [Documento PDF]. <https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/html-generico/adjuntos/2025-07/Fichas%20Demogr%C3%A1ficas%20por%20Municipio%2C%202025.pdf>

El análisis de la concentración demográfica se sustenta en las proyecciones de población vigentes para el ciclo 2025-2026. De acuerdo con estos datos, los municipios más poblados y sus respectivas estimaciones son:

	Municipio	Población total	Hombres	Mujeres	% respecto a los 10 municipios más poblados	% respecto a la población total del estado
1	Juárez	1,637,477	823,487	813,990	48.2	41.0
2	Chihuahua	1,013,822	497,034	516,788	29.8	25.4
3	Cuauhtémoc	194,126	95,050	99,076	5.7	4.9
4	Delicias	155,990	76,705	79,285	4.6	3.9
5	Hidalgo del Parral	125,892	60,928	64,964	3.7	3.2
6	Nuevo Casas Grandes	68,202	33,594	34,608	2.0	1.7
7	Guachochi	55,725	27,624	28,101	1.6	1.4
8	Guadalupe y Calvo	50,400	25,661	24,739	1.5	1.3
9	Camargo	48,789	24,214	24,575	1.4	1.2
10	Meoqui	46,410	23,194	23,216	1.4	1.2
Total de los 10 municipios:		3,396,833	1,687,491	1,709,342	100	85.0

Fuente: Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040, Consejo Nacional de Población (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2024)

Estos diez municipios concentran el 85.0% de la población total del estado. Se estima que para 2040, estos municipios mantendrán su predominio demográfico en Chihuahua.¹⁴

Es importante destacar que, aunque estos municipios representan una proporción significativa de la población estatal, Chihuahua cuenta con 67 municipios en total, lo que refleja una notable diversidad y distribución poblacional en el estado¹⁵. Esta diversidad territorial se traduce también en heterogeneidad social y demográfica, pues dentro del estado coexisten distintos niveles de escolaridad, presencia de pueblos originarios, personas con discapacidad y grupos que se identifican con la diversidad sexual y de género. Según el Censo de Población y Vivienda 2020, el grado promedio de escolaridad es de 10.1 años, se identifica la presencia de población indígena perteneciente a diversos pueblos originarios, así como de personas que viven con algún tipo de discapacidad, elementos que forman parte del perfil demográfico general del estado¹⁶. Asimismo, Chihuahua se inscribe dentro de las dinámicas migratorias nacionales e internacionales, asociadas a su condición fronteriza, y en su población se reconoce la existencia de personas que se autoidentifican

¹⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua, Consejo Estatal de Población. (2025). *Fichas demográficas por municipio, 2025* [Documento PDF]. <https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/html-generico/adjuntos/2025-07/Fichas%20Demogr%C3%A1ficas%20por%20Municipio%2C%202025.pdf>

¹⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. (2024). *Municipios del Estado de Chihuahua*. Gobierno del Estado de Chihuahua. <https://www.chihuahua.gob.mx/info/municipios>

¹⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_ejecutiva_EUM.pdf

como parte de la diversidad sexual y de género, conforme a los resultados de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género 2021.¹⁷

En este marco contextual general, el IEE desarrolla sus funciones constitucionales y legales como organismo público autónomo, conforme a sus atribuciones en materia electoral, de educación cívica y de participación ciudadana.

4.2 Participación de NNA

La participación de NNA constituye un eje estratégico de la educación cívica, en tanto se vincula directamente con el derecho a expresar libremente su opinión en los asuntos que les afectan y a que esta sea debidamente tomada en cuenta, conforme a su edad y madurez. Este derecho se encuentra reconocido en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño y representa un fundamento normativo para el diseño e implementación de ejercicios de participación dirigidos a esta población. Desde esta perspectiva, la educación cívica orientada a NNA tiene un carácter formativo que contribuye al desarrollo temprano de valores democráticos, al conocimiento de la vida pública y al fortalecimiento progresivo de una ciudadanía activa.¹⁸

En el estado de Chihuahua, la participación de NNA en ejercicios de educación cívica y participación ciudadana ha mantenido una presencia constante a través de mecanismos nacionales y acciones de alcance estatal. Estos ejercicios han permitido generar espacios de expresión y reflexión sobre asuntos públicos desde edades tempranas, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura democrática incluyente.

A nivel nacional, durante la 10ª Consulta Infantil y Juvenil 2024, organizada por el INE, se registró en Chihuahua una participación preliminar de 318,624 NNA, lo que representó un incremento significativo respecto de ejercicios previos. En este proceso, el IEE participó en la implementación y aplicación de la consulta en la entidad, colaborando en la instalación de espacios de participación y en la recolección de opiniones de la población infantil y adolescente.¹⁹

En ejercicios anteriores, la Consulta Infantil y Juvenil 2018²⁰ contó con la participación de 173,672 NNA en Chihuahua, lo que representó el 20.7 % de la población estatal de entre 6 y 17 años. Posteriormente, en la Consulta Infantil y Juvenil 2021, participaron 89,441 NNA, distribuidos en distintos rangos de edad, lo que evidencia la continuidad de estos mecanismos de participación a lo largo del tiempo.²¹

¹⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf

¹⁸ Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

¹⁹ Instituto Nacional Electoral. (2024). *10.ª Consulta Infantil y Juvenil 2024: Resultados preliminares por entidad federativa*. <https://www.ine.mx/consulta-infantil-y-juvenil-2024/>

²⁰ Instituto Nacional Electoral. (2019). *Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018*. INE. <https://www.ine.mx/consulta-infantil-juvenil-2018/>

²¹ Instituto Nacional Electoral. (2022). *Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021*. INE. <https://ine.mx/resultados-de-la-consulta-infantil-y-juvenil-2021/>

De manera complementaria a estos ejercicios nacionales, el IEE ha desarrollado e implementado acciones propias de educación cívica dirigidas a población infantil y adolescente, lo que permite dimensionar el alcance institucional de esta labor. Durante 2025 se llevaron a cabo elecciones escolares con urnas electrónicas en 40 instituciones de educación básica y media superior, principalmente primarias, secundarias y preparatorias. En dichos ejercicios se registró una participación total de 16,584 NNA, de los cuales 8,261 fueron mujeres y 8,251 hombres, lo que refleja una participación equilibrada por sexo y un alcance relevante de esta herramienta pedagógica en contextos escolares ²²

Asimismo, durante 2025 se desarrollaron foros infantiles, jornadas cívicas dirigidas a población infantil y ejercicios de participación con NNA en zonas rurales, en coordinación con el SIPINNA. En el caso de los foros infantiles vinculados a la estrategia de diputaciones infantiles, se realizaron 28 foros, con una participación de 1,812 niñas y niños, en los que se incorporaron dinámicas de votación mediante urnas electrónicas como herramienta pedagógica. Por su parte, la Jornada Cívica Infantil, desarrollada en colaboración con el Ayuntamiento de Chihuahua, contó con la participación de 55 niñas y niños, quienes participaron en procesos simulados de deliberación y votación.

En el marco de la colaboración interinstitucional con SIPINNA previamente referida, se llevó a cabo una consulta dirigida a niñas y niños en zonas rurales e indígenas, realizada en dos escuelas de educación primaria, con la participación total de 99 niñas y niños, mediante una metodología orientada a generar espacios de participación seguros e incluyentes. En conjunto, estas acciones contribuyeron a ampliar la presencia territorial del IEE Chihuahua y a fortalecer los espacios de participación cívica para la población infantil y adolescente en diversos contextos sociales y geográficos.²³

En este contexto, la información generada a partir de los distintos ejercicios institucionales permite apreciar la relevancia de dar continuidad a los esfuerzos orientados a ampliar el alcance territorial de las acciones, profundizar en el uso de metodologías participativas ya implementadas, y seguir fortaleciendo los procesos institucionales de sistematización y aprovechamiento de la información generada por los ejercicios participativos, como parte de un esquema de mejora continua, en congruencia con los principios de participación infantil y adolescente reconocidos a nivel nacional e internacional.

4.3 Población juvenil.

En las últimas décadas, la participación ciudadana en los procesos democráticos ha mostrado una tendencia decreciente a nivel global, fenómeno que se ha concentrado de manera particular en la población joven. De acuerdo con la publicación Juventud, paz y seguridad: fomento de procesos políticos que incluyan a los jóvenes del PNUD²⁴, desde la década de 1980 se observa una disminución sostenida de la participación electoral en diversas regiones del mundo, siendo las juventudes el grupo etario donde esta reducción es más pronunciada. Este comportamiento representa un desafío estructural para la legitimidad, sostenibilidad y

²² Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. (2025). *Informe de actividades de educación cívica 2025* [Informe institucional]. IEE Chihuahua.

²³ Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. (2025). *Informe de actividades de educación cívica 2025* [Informe institucional]. IEE Chihuahua.

²⁴ United Nations Development Programme. (2024). *Youth, peace and security: Fostering youth-inclusive political processes*. <https://www.undp.org/publications/youth-peace-and-security-fostering-youth-inclusive-political-processes>

calidad de las democracias contemporáneas. El documento incluye un apartado para el caso de México en el que se mencionan retos y oportunidades para la participación política de las juventudes.

En el ámbito regional, el Informe Latinobarómetro 2024: La democracia resiliente²⁵ confirma esta tendencia al identificar que, en América Latina, el apoyo a la democracia es sistemáticamente menor entre las personas de 16 a 25 años en comparación con los grupos de mayor edad. Esta brecha generacional en la valoración del sistema democrático evidencia una relación más frágil entre las juventudes y las instituciones políticas, lo que incrementa el riesgo de apatía, desafección y alejamiento de los mecanismos formales de participación.

En el caso mexicano, el mismo informe de Latinobarómetro muestra un dato relevante y ambivalente: si bien el aprecio por la democracia aumentó significativamente a nivel nacional, al pasar de 35% en 2023 a 49% en 2024 (el mayor incremento registrado en América Latina), este repunte no elimina las diferencias internas entre grupos etarios ni se traduce automáticamente en mayores niveles de participación efectiva. Por el contrario, diversos estudios nacionales indican que la relación de las juventudes con la democracia continúa siendo más débil y menos satisfactoria que la de otros sectores de la población.

La *ENCUCI 2020*²⁶, realizada por el INEGI, muestra que la satisfacción con la democracia disminuye conforme avanza la edad dentro del propio grupo juvenil: mientras que las personas de 18 a 19 años reportan un nivel de satisfacción del 57.9%, este porcentaje desciende a 49.9% entre quienes tienen de 20 a 29 años. Estos datos sugieren un proceso temprano de desgaste en la percepción democrática, precisamente en una etapa clave para la formación de actitudes cívicas duraderas.

La relevancia estratégica de este grupo poblacional se acentúa al considerar su peso demográfico y electoral. En México, las personas de 18 a 29 años representan el 26 % de la Lista Nominal, equivalente a 25,503,312 ciudadanas y ciudadanos²⁷, constituyéndose como el grupo etario más numeroso del electorado. Esta proporción se replica prácticamente en el estado de Chihuahua, donde este mismo segmento concentra 799,753 personas de un total de 3,075,642 inscritas en la Lista Nominal, de acuerdo con los datos abiertos del INE a julio de 2025²⁸. En ambos contextos, se trata del grupo con mayor potencial de incidencia en los resultados electorales y en la configuración de la vida democrática.

No obstante, este peso cuantitativo contrasta de manera significativa con los niveles reales de participación. El Estudio de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Federal 2023-2024²⁹, elaborado por el INE, **ubica al estado de Chihuahua en el lugar 30 de las 32 entidades federativas, con una participación ciudadana de apenas 51.9%**. Analizando la participación de la ciudadanía chihuahuense por grupo etario encontramos una brecha particularmente relevante: mientras que las personas de 18 a 34 años registraron una participación del 42.5%, el grupo de 35 años y más alcanzó un 57.4%, lo que representa una diferencia cercana a 15 puntos porcentuales.

²⁵ Corporación Latinobarómetro. (2025, 1 de mayo). *Informe Latinobarómetro 2024: La democracia resiliente*. <https://www.latinobarometro.org/news/informe-latinobarometro-2024-la-democracia-resiliente>

²⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>

²⁷ Instituto Nacional Electoral. (s. f.). *Estadísticas listas nominal y padrón electoral*. <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padrón-electoral/>

²⁸ Instituto Nacional Electoral. (15 de mayo de 2025). *Datos por rangos de edad, entidad de origen y sexo del Padrón Electoral y Lista Nominal 2025*. <https://ine.mx/datos-rangos-edad-entidad-origen-y-sexo-del-padrón-electoral-y-lista-nominal-2025/>

²⁹ Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Instituto Nacional Electoral. (17 de diciembre de 2025). *Estudio de la participación ciudadana en el proceso electoral federal 2023-2024*. Repositorio Documental del INE. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/186643>

Esta problemática se agudiza territorialmente. El mismo estudio señala que, de los 300 distritos electorales federales del país, **los distritos 2 y 3 del estado de Chihuahua** (ambos ubicados en el municipio de Juárez) **se encuentran entre los cinco con menor participación a nivel nacional, ocupando los lugares 296 y 298 respectivamente.** Este dato evidencia la convergencia de factores demográficos, territoriales y generacionales que inciden negativamente en el involucramiento cívico, particularmente entre la población joven.

En este contexto, la intervención del IEE, a través de la DEECPC, resulta no solo pertinente, sino estratégicamente necesaria. La evidencia nacional, internacional y local demuestra que las juventudes constituyen el grupo etario más numeroso del electorado, pero también el que presenta menores niveles de participación, satisfacción democrática y vinculación con las instituciones. Atender esta brecha mediante acciones sistemáticas de educación cívica, formación ciudadana, innovación democrática y promoción de la participación constituye un elemento clave para fortalecer la cultura democrática, la legitimidad institucional y el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales en el estado de Chihuahua.

Tabla 3. Datos clave de participación juvenil en Chihuahua				
Indicador	Dato Nacional	Dato Chihuahua	Fuente / Año	Relevancia Estratégica
Población juvenil (18-29 años)	25,503,312 personas, 25.99% de la Lista Nominal	799,753 personas, 26.03% de la Lista Nominal	INE 2024	Grupo etario más numeroso y con mayor potencial de incidencia.
Satisfacción con la Democracia	49.9% (20-29 años)	Dato no disponible	ENCUCI INEGI 2020	Evidencia desafección; requiere acciones de vinculación.
Participación Electoral (18-34 años)	(18 - 34) 49.99% vs 65.33 % (35+ años)	(18 - 34) 42.5% vs 57.4% (35+ años)	INE 2024	Brecha de -15 puntos porcentuales en el estado; alta prioridad.
Distritos con Menor Participación	Lugares 296 y 298 de 300	Distritos 2 y 3 Juárez	INE 2024	Foco geográfico de intervención prioritaria.

Tabla de elaboración propia de la DEECPC, con base en los informes y datos abiertos de las fuentes citadas en la columna correspondiente.

5. DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

5.1 Identificación del problema público

El contexto posterior a los procesos electorales ordinarios evidencia que, si bien Chihuahua cuenta con una estructura electoral sólida y confiable, persiste una brecha entre la ciudadanía y los mecanismos de participación democrática. Diversos diagnósticos nacionales³⁰ señalan que una parte significativa de la población concibe la participación ciudadana como un acto aislado, circunscrito a la jornada electoral, más que como un proceso continuo de ejercicio de derechos y corresponsabilidad cívica³¹.

Para el año 2026, esta situación representa un reto estratégico: transformar la experiencia reciente de un modelo inédito —como la elección judicial— en un proceso de aprendizaje social que fortalezca la cultura cívica, mejore la comprensión de las funciones de las autoridades y fomente una participación informada y sostenida rumbo al Proceso Electoral Local 2026–2027.

5.2. Desinterés de la ciudadanía en los asuntos políticos públicos

El análisis del contexto actual revela una tendencia crítica en Chihuahua: la persistencia de una participación ciudadana limitada en los asuntos políticos públicos. Esta brecha entre la ciudadanía y los procesos democráticos no es únicamente una percepción, sino que se ha manifestado de manera clara en ejercicios electorales recientes.

³⁰ Instituto Nacional Electoral. (2024). *Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026*. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-2024-2026-COMPLETA.pdf>

³¹ Fundación Konrad Adenauer Stiftung, PoliLat, Instituto Nacional Electoral, Centro de Estudios Políticos y Sociales, & Confederación USEM. (2023). *2024 Índice de Desarrollo Democrático de México*. <https://www.inep.org/index.php/libros/8-libros/1912-2024-indice-de-desarrollo-democratico-de-mexico-2023-fundacion-konrad-adenauer-polilat-ine-cepos-y-confederacion-usem>

En el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el estado de Chihuahua, el nivel de participación ciudadana —52.16 % del padrón electoral, equivalente a 1,607,616 votantes— resulta relativamente bajo en comparación con procesos electorales locales anteriores en la entidad, donde la afluencia ciudadana solía superar el 60 %. Esta disminución se inserta en una tendencia más amplia observada en diversas entidades del país, asociada a desafección política, menor confianza institucional y una limitada identificación ciudadana con los cargos locales, factores que inciden en la decisión de acudir a votar.³²

Este dato evidencia un nivel de movilización excepcionalmente bajo en un proceso de carácter inédito y alta complejidad técnica, lo que pone de manifiesto los retos que enfrentan las autoridades electorales para generar comprensión, interés y apropiación ciudadana de los procesos democráticos.

5.3. Carencia de canales institucionales para promover la participación ciudadana

A pesar de que la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua contempla diversos mecanismos para la intervención directa de la ciudadanía —como el plebiscito y presupuesto participativo—, su implementación y aprovechamiento siguen siendo limitados. La escasa difusión de estos instrumentos, así como la falta de capacitación para su uso efectivo, han generado una desconexión entre la ciudadanía y las instituciones públicas, reforzando la percepción de que la participación política es un ámbito restringido y de baja incidencia real.

Diversos diagnósticos nacionales advierten que la desconfianza en las instituciones públicas afecta negativamente la disposición de la ciudadanía a involucrarse en procesos de toma de decisiones colectivas, particularmente cuando no existen canales claros y socialmente relevantes para ejercer dicha participación, como lo documenta la ENCOAP 2023 del INEGI.³³

5.4. Complejidad técnica y aprendizajes del Proceso 2025

En el Proceso Electoral Extraordinario 2025, para la elección de cargos del Poder Judicial de la Federación, organizado bajo un esquema de competencias concurrentes entre el INE y los OPLES, la participación ciudadana se estimó entre el 12.57 % y el 13.32 % de la Lista Nominal de Electores, de acuerdo con la información oficial difundida por el INE.³⁴

³² Instituto Nacional Electoral. (2024). *Estudio muestral de participación ciudadana, Proceso Electoral Concurrente 2023-2024* [Informe]. Comisión de Organización Electoral. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/178351>

³³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Encuesta Nacional de Confianza en la Administración Pública (ENCOAP) 2023*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf

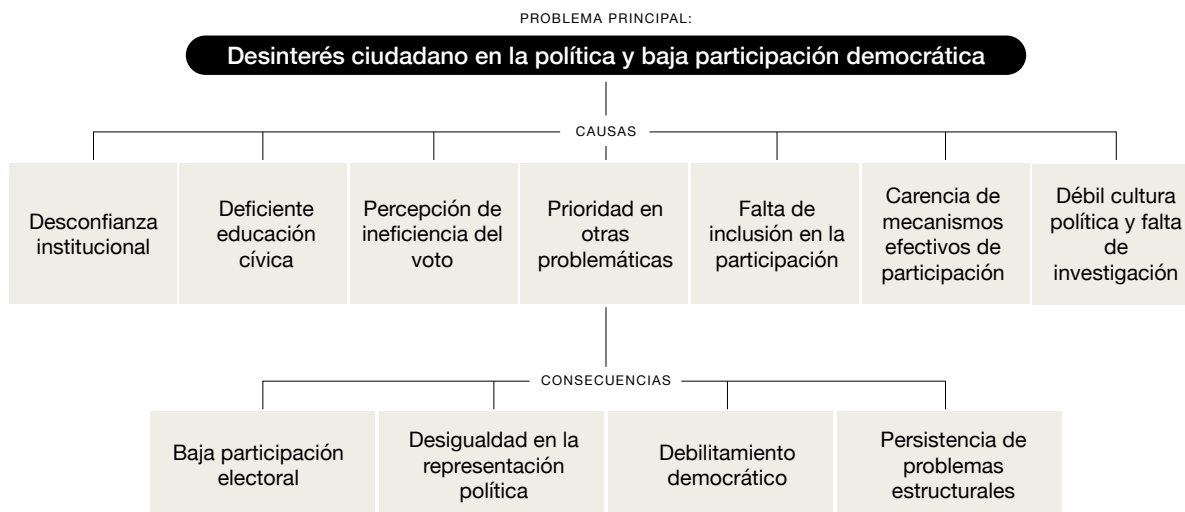
³⁴ Instituto Nacional Electoral. (2025, junio 2). *Porcentaje de participación ciudadana en la jornada electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 está entre el 12.57 % y el 13.32 %*. Central Electoral. <https://centralectoral.ine.mx/2025/06/02/porcentaje-de-participacion-ciudadana-en-la-jornada-electoral-del-peepjf-2024-2025-esta-entre-el-12-57-y-el-13-32/>

Esta experiencia evidenció que la introducción de modelos electivos inéditos y de alta complejidad técnica representa un desafío significativo para la comprensión ciudadana. Más allá de los niveles de participación observados, el principal aprendizaje institucional radica en la necesidad de fortalecer las estrategias de comunicación y pedagogía cívica, orientadas a traducir los procedimientos técnicos en información clara, accesible y socialmente significativa. De cara a 2026, este reto se convierte en un eje central para preparar a la ciudadanía hacia un ejercicio de voto consciente y razonado en el proceso electoral de 2027.³⁵

5.5. Árbol de problemas

A partir del diagnóstico descrito, se construyó un árbol de problemas que permite visualizar de manera estructurada el problema principal, así como sus causas y consecuencias, evidenciando la relación entre la desconfianza en las instituciones, la limitada apropiación de los mecanismos de participación, la escasez de canales efectivos de comunicación con la ciudadanía y otras condiciones estructurales que inhiben el involucramiento social.

Esta herramienta analítica sirve como base para la definición de acciones orientadas a fortalecer la educación cívica y la participación ciudadana.



³⁵ Instituto Nacional Electoral. (2025, junio 2). *Porcentaje de participación ciudadana en la jornada electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025* está entre el 12.57 % y el 13.32 %. Central Electoral. <https://n9.cl/5sdzen>

6. Modelo de intervención y estrategia “Por una nueva generación de demócratas incluyentes”

El Programa, continúa con la implementación del modelo de intervención creado en el año 2022, denominado *“Por una nueva generación de demócratas incluyentes”* con una Visión a mediano plazo 2022-2028, inspirada en la metáfora del proceso agrícola, la cual tiene tres ejes de trabajo: Sembrando Civismo, el cual busca sembrar los conocimientos básicos de cultura cívica desde la primera infancia; Cultivando Participación, el cual se enfoca en impulsar la implicación democrática de las juventudes a través del fortalecimiento de la Red Estatal de Agrupaciones Juveniles por una Democracia Incluyente (READi); y Cosechando Democracia, el cual busca que se propicie una acción permanente entre la ciudadanía y las autoridades para atender problemáticas vigentes en nuestras comunidades.

Es importante resaltar que esta estrategia no puede ser desarrollada en forma aislada, debe desplegarse con la confluencia de otros actores relevantes de los tres sectores de la sociedad: sector público, sector privado y sector social, a través de alianzas estratégicas y convenios de colaboración a nivel municipal, estatal y nacional con las organizaciones y entidades que persigan objetivos afines a la estrategia y al desarrollo democrático del estado.

6.1. Ejes transversales del Programa

El Programa se sustenta en dos ejes transversales: Derechos Humanos e Inclusión, los cuales orientan de manera integral el diseño, la implementación y la evaluación de sus acciones. Estos ejes se articulan con el Modelo de intervención y la estrategia “Por una nueva generación de demócratas incluyentes”, brindando coherencia al trabajo que se realiza con distintos grupos poblacionales y permiten que cada actividad, estrategia y material mantenga un enfoque consistente en la formación y el involucramiento de la ciudadanía.

6.1.1. Derechos Humanos

El enfoque de derechos humanos orienta el diseño, la implementación y la evaluación de las acciones de la DEECPC, reconociendo a las personas como titulares de derechos en su vida cotidiana y en su interacción con el entorno social y comunitario.

Este eje implica que las actividades, metodologías, materiales y procesos formativos se desarrollen bajo principios de dignidad, igualdad, respeto y participación informada, priorizando el trato digno y la incorporación de información clara y pertinente.

Bajo este enfoque, el quehacer institucional se orienta al fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y su participación en los asuntos públicos, considerando las condiciones y contextos de los distintos grupos poblacionales.

6.1.2. Inclusión

El enfoque de inclusión atraviesa de manera integral el Programa, orientando a que las acciones de la DEECPC contemplen la diversidad de la población y se desarrollen con criterios de pertinencia y accesibilidad para todas las personas.

Este eje guía el diseño de estrategias diferenciadas que respondan a las características, necesidades y contextos de los distintos grupos etarios y poblaciones específicas, atendiendo a la disminución de barreras que limitan la participación en procesos formativos en temas cívicos y democráticos, así como en espacios de involucramiento de la ciudadanía.

Asumir la inclusión como eje transversal implica adaptar lenguajes, metodologías, formatos y dinámicas de trabajo, de modo que las acciones institucionales resulten comprensibles, útiles y relevantes para quienes participan, aportando a una cultura democrática participativa y acorde con la diversidad social.

6.2. Objetivo general y específicos

6.2.1. Objetivo general

Promover el desarrollo democrático incluyente en la población en Chihuahua, desde el modelo de intervención sembrando civismo, cultivando la participación y cosechando democracia.

Figura 1



Los cuales, como se observa en la figura 1, conforman un sistema que trabaja en forma cíclica, en un círculo virtuoso que permite con el paso del tiempo construir desde las infancias una nueva generación de ciudadanas y ciudadanos con un pensamiento más democrático e incluyente, conocedores de sus derechos y obligaciones, involucrados activamente en los tres ejes estratégicos de la Estrategia Nacional de Educación Cívica (ENCCÍVICA): buscando siempre la Verdad, en Diálogo permanente con las autoridades y en Exigencia a las mismas del cumplimiento y la atención a sus necesidades y derechos en lo individual y lo colectivo.

6.2.2. Objetivos específicos

1. **Implementar estrategias de educación cívica** en instituciones educativas y comunidades, fomentando el conocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, así como promoviendo la cultura de la legalidad y la responsabilidad social.
2. **Impulsar una cultura democrática incluyente** mediante el fortalecimiento de la participación juvenil bajo un enfoque de atención a grupos prioritarios, fomentando espacios plurales de expresión y liderazgo que reconozcan la diversidad social y potencien la incidencia efectiva en la vida pública del estado.
3. **Fortalecer la participación ciudadana** a través de la promoción de instrumentos de participación social y política, facilitando la incidencia ciudadana en la toma de decisiones públicas mediante espacios de consulta, deliberación y colaboración.

6.2.3. Líneas de acción y actividades

En atención a los objetivos específicos de la estrategia, las líneas de acción y actividades de este Programa han sido diseñadas para incidir de manera directa y complementaria en el fortalecimiento de la participación ciudadana, la educación cívica y la inclusión de grupos de atención prioritaria.

A continuación, se enuncian los objetivos específicos y las líneas de acción respectivas:

Objetivo específico 1:

1. **Implementar estrategias de educación cívica** en instituciones educativas y comunidades, promoviendo el conocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, así como la cultura de la legalidad y la responsabilidad social.
 - 1.1. **Línea de acción:** Promover la cultura cívica en las escuelas de educación básica en el estado.
 - 1.2. **Línea de acción:** Conformar observatorios electorales en el Estado.
 - 1.3. **Línea de acción:** Implementar acciones institucionales orientadas a fomentar la educación cívica y la democracia.
 - 1.4. **Línea de acción:** Realizar acciones de difusión y comunicación institucional de contenidos en materia de educación cívica y participación ciudadana:

Objetivo específico 2:

- 2. Impulsar una cultura democrática incluyente** mediante el fortalecimiento de redes de participación juvenil bajo un enfoque de atención a grupos de atención prioritaria, fomentando espacios plurales de expresión y liderazgo que reconozcan la diversidad social y potencien la incidencia efectiva en la vida pública del estado.

2.1. Línea de acción: Consolidar la Iniciativa de READi.

2.2. Línea de acción: Fomentar la incidencia ciudadana de las juventudes a través de espacios incluyentes que potencien el pensamiento crítico y la innovación social para abordar problemáticas públicas con perspectiva de igualdad.

Objetivo específico 3:

- 3. Fortalecer la participación ciudadana** a través de la promoción de instrumentos de participación social y política, facilitando la incidencia ciudadana en la toma de decisiones públicas mediante espacios de consulta, deliberación y colaboración.

3.1. Línea de acción: Capacitar en materia de participación ciudadana a través de plataformas virtuales asincrónicas y en forma presencial.

3.2. Línea de acción: Implementar acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana y la cultura democrática.

7. Resultados e impacto esperados

A partir del análisis del contexto y del árbol de problemas que identifica **el desinterés ciudadano en la política y la baja participación democrática** como el problema central, este Programa ha desarrollado sus objetivos, líneas de acción y actividades para contribuir al cumplimiento de los fines y principios rectores del IEE. Todo esto en congruencia con la planeación institucional y los instrumentos a través de los cuales se da seguimiento a la labor del Instituto.

En este marco, se establecen los siguientes resultados esperados, que orientan la implementación y evaluación del Programa.

7.1. Resultado general

Contribuir al fortalecimiento de una democracia incluyente en el estado de Chihuahua, promoviendo una ciudadanía más informada, participativa y corresponsable, que se involucre activamente en los asuntos públicos a través de acciones de educación cívica, el impulso a la participación ciudadana y la creación de espacios que permitan incidir de manera real en la vida pública.

7.2. Resultados específicos

1. Personas con mayores conocimientos cívicos y democráticos, particularmente en instituciones educativas y comunidades, que reconocen sus derechos y deberes, fortalecen la cultura de la legalidad y la responsabilidad social, y cuentan con mejores condiciones para una participación informada.
2. Juventudes y grupos prioritarios con mayores oportunidades de participación democrática incluyente, mediante el acceso a espacios plurales de expresión, diálogo y liderazgo, que reconozcan la diversidad social y promuevan su incidencia efectiva en la vida pública del estado
3. Ciudadanía fortalecida mediante la promoción y uso de instrumentos de participación social y política, así como la habilitación de espacios de consulta, deliberación y colaboración, que permitan una incidencia real de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas.

8. Evaluación y seguimiento

Con el propósito de asegurar el cumplimiento efectivo de las actividades programadas, fortalecer la toma de decisiones directivas y propiciar un proceso sistemático de mejora continua, la DEECPC implementará un esquema integral de **evaluación y seguimiento del Programa**, que se apoya en instrumentos de uso ampliamente reconocido en la gestión pública, los cuales han sido adaptados al contexto electoral, con el propósito de fortalecer el control del avance programático, la toma de decisiones directivas y la mejora continua.

8.1 Informes trimestrales de avance del Programa

El principal mecanismo de evaluación del Programa será la elaboración de **informes trimestrales de avance**, los cuales permitirán dar seguimiento sistemático al desarrollo de las actividades, identificar desviaciones oportunamente y realizar ajustes estratégicos cuando el contexto institucional o electoral así lo requiera³⁶.

Cada informe trimestral tendrá un carácter **analítico**, no se limitará a un recuento descriptivo de actividades realizadas. En su contenido se integrará, al menos, la siguiente información:

- Nivel de avance de las actividades programadas, con base en metas y cronogramas establecidos.
- Identificación de actividades concluidas, en proceso o con retraso, mediante criterios claros de avance.
- Análisis de factores internos y externos que incidan en la ejecución del Programa, incluyendo condiciones contextuales de carácter social, político o electoral.
- Detección de riesgos operativos o institucionales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.
- Propuestas de ajuste, reprogramación o fortalecimiento de las acciones, debidamente justificadas.

Estos informes trimestrales constituirán un **insumo fundamental para la toma de decisiones de la DEECPC**, así como para la rendición de cuentas ante los órganos colegiados del IEE.

³⁶ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2014). *Measuring and managing results in development co-operation*. OECD Publishing. https://www.oecd.org/en/publications/measuring-and-managing-results-in-development-co-operation_c7762fac-en.html

Los instrumentos descritos no operan de manera aislada, sino que conforman un sistema integrado de seguimiento y evaluación. La Matriz de Seguimiento de Actividades permite el control operativo y el registro del avance; las Fichas de Indicadores aseguran consistencia técnica en la medición; y la Bitácora de Seguimiento y Mejora aporta una lectura cualitativa orientada al aprendizaje institucional. En conjunto, estos instrumentos alimentan los informes trimestrales de avance del Programa, así como la evaluación anual, garantizando que la información generada sea útil, verificable y pertinente para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora continua del quehacer institucional.³⁷

El Programa será evaluado con base en la **Metodología de Marco Lógico**, mediante el uso de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** y en congruencia con el **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**. Los indicadores definidos permitirán valorar el desempeño de las acciones implementadas, el avance en las metas programadas y la generación de evidencia para la toma de decisiones, la mejora continua y la rendición de cuentas, sin atribuir al IEE resultados estructurales que dependen de factores externos o de largo plazo.³⁸

Por último, al finalizar el ejercicio anual, se realizará una **evaluación integral del Programa**, orientada a identificar resultados alcanzados, aprendizajes institucionales y áreas de oportunidad, con el propósito de retroalimentar la planeación del ejercicio siguiente y fortalecer la continuidad de las buenas prácticas.

En todo momento, la evaluación y el seguimiento del Programa se asumirán como **herramientas de mejora continua**, orientadas al fortalecimiento institucional y a la generación de valor público, evitando enfoques sancionadores y privilegiando el uso estratégico de la información para el cumplimiento de los fines del IEE.

8.2 Matriz de Seguimiento de Actividades

La Matriz de Seguimiento de Actividades constituye el instrumento central del esquema de evaluación. Su diseño se sustenta en el enfoque de gestión para resultados, el cual ha sido promovido de manera sistemática por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como una herramienta clave para vincular la planeación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas públicos.

Desde una perspectiva evaluativa, la utilización de la matriz se alinea con la evaluación orientada al uso, desarrollada por Michael Quinn Patton, en tanto que la información registrada en ella está diseñada para ser utilizada directamente en la toma de decisiones directivas, particularmente en los informes trimestrales de avance y en la identificación temprana de riesgos y necesidades de ajuste.

En consecuencia, se presenta el Programa de Trabajo de la DEECPC, como un instrumento de planeación y gestión que orienta la acción institucional, fortalece la rendición de cuentas y asegura la implementación ordenada, evaluable y coherente de sus líneas de intervención.

³⁷ Argyris, C. (1999). *Organizational learning II: Theory, method, and practice*. Addison-Wesley. <https://www.amazon.com/Organizational-Learning-II-Theory-Practice/dp/0201629836>

³⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

No.	Actividad	Indicadores	Meta Anual	PERIODO DE EJECUCIÓN 2026											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
				Logro Proyectado de meta	Logro Proyectado de meta	Logro Proyectado de meta	Logro Proyectado de meta	Logro Proyectado de meta	Logro Proyectado de meta	Logro Proyectado de meta	Logro Proyectado de meta	Logro Proyectado de meta	Logro Proyectado de meta	Logro Proyectado de meta	Logro Proyectado de meta
OE1: Implementar estrategias de educación cívica en instituciones educativas y comunidades, promoviendo el conocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, así como la cultura de la legalidad y la responsabilidad social.															
Línea de acción 1.1: Promover la cultura cívica en las escuelas de educación básica en el estado.															
1.1.1	Realizar actividades diversas como foros, jornadas cívicas, concursos, talleres, juegos didácticos, consultas, entre otras, para fomentar la participación cívica en nivel educativo básico.	# de actividades diversas como foros, jornadas cívicas, concursos, talleres, juegos didácticos, entre otras, para fomentar la participación cívica en nivel educativo básico, realizadas.	20			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
		# de personas participando en actividades diversas como foros, jornadas cívicas, concursos, talleres, juegos didácticos, entre otras, para fomentar la participación cívica en nivel educativo básico.	1,400			140	140	140	140	140	140	140	140	140	140
1.1.2	Operar la alianza con la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, para promover la participación de niñas y niños.	# de actividades realizadas como parte de la alianza con la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, para promover la participación de niñas y niños.	4		4										

		# de personas participando en las actividades realizadas como parte de la alianza con la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, para promover la participación de niñas y niños.	80		80										
1.1.3	Realizar capacitaciones con personal de instituciones públicas en perspectiva de derechos de las niñas, niños y adolescentes.	# de capacitaciones realizadas con personal de instituciones públicas en perspectiva de derechos de las niñas, niños y adolescentes.	1					1							
		# de personas participando en las capacitaciones realizadas con personal de instituciones públicas en perspectiva de derechos de las niñas, niños y adolescentes.	20					20							
1.1.4	Realizar actividades con niñas y mujeres adolescentes para promover su derecho a la participación, en el marco del Día Internacional de la Niña.	# de actividades con niñas y mujeres adolescentes para promover su derecho a la participación, en el marco del Día Internacional de la Niña.	2									2			
		# de personas participando en actividades con niñas y mujeres adolescentes para promover su derecho a la participación, en el marco del Día Internacional de la Niña.	16									16			

1.1.5	Realizar una consulta a Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) indígenas en zonas urbanas, en colaboración con SIPINNA Estatal y la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, a través de jornadas de participación.	# de jornadas de participación realizadas, como parte de la Consulta NNA indígenas en zonas urbanas.	3					1				1	1		
		# de NNA consultadas y consultados en las jornadas de participación realizadas.	135					45				45	45		
1.1.6	Realizar la Convocatoria Consejo Electoral Infantil por un día.	# de actividades de planeación de la Convocatoria Consejo Electoral Infantil por un día.	5	1	1	1	2								
		# de niñez participante en la Convocatoria Consejo Electoral Infantil por un día.	600		600										
Línea de acción 1.2: Conformar observatorios electorales en el Estado.															
1.2.1	Difundir la convocatoria de observación electoral.	# de municipios en los que se difunde la convocatoria de observación electoral.	67												67
		# de actividades de difusión de la convocatoria de observación electoral.	20									2	9	9	
Línea de acción 1.3: Implementar acciones institucionales orientadas a fomentar la educación cívica y la democracia.															
1.3.1	Colaborar en procesos democráticos, mediante el SIVEI, urnas electrónicas y	# de procesos democráticos en los que se colabora mediante el SIVEI, urnas electrónicas y urnas no electrónicas.	85			15	15					15	25	15	

	urnas no electrónicas.	# de personas participando en los procesos democráticos mediante el SIVEI, urnas electrónicas y urnas no electrónicas.	25,000			4412	4412					4412	7352	4412	
1.3.2	Llevar a cabo el concurso Muro Cívico para promover el arte como un canal de construcción de una cultura cívica y participativa.	# de actividades para llevar a cabo el concurso Muro Cívico para promover el arte como un canal de construcción de una cultura cívica y participativa.	6					2	2	2					
		# de Muros Cívicos para promover el arte como un canal de construcción de una cultura cívica y participativa.	5							5					
1.3.3	Realizar el Encuentro Nacional de Educación Cívica.	# de reuniones de planeación del Encuentro Nacional de Educación Cívica.	12	3	3	3	3								
		# de personas participando en el Encuentro Nacional de Educación Cívica.	120				120								
1.3.4	Realizar la Feria Cívica, para el intercambio de buenas prácticas entre los Organismos Públicos Locales Electorales del país, organizaciones y organismos.	# OPLES, organizaciones y organismos participando en la Feria Cívica.	25				25								
		# de personas participando en la Feria Cívica.	1,500				1500								

Línea de acción 1.4: Realizar acciones de difusión y comunicación institucional de contenidos en materia de educación cívica y participación ciudadana.

1.4.1	Incentivar la cultura cívica y la participación ciudadana a través de la distribución de artículos y materiales impresos que fortalecen la imagen institucional (folletos, trípticos, dípticos, manuales, ejercicios didácticos, artículos promocionales, entre otros).	# de actividades realizadas para incentivar la cultura cívica y la participación ciudadana a través de la distribución de artículos y materiales impresos que fortalecen la imagen institucional.	56	1	7	8	16	6	3			5	7	3	
		# de artículos y materiales impresos distribuidos para incentivar la cultura cívica y la participación ciudadana, fortaleciendo la imagen institucional.	6,900	120	350	330	5050	350	50			150	400	100	
1.4.2	Difundir las cápsulas de la campaña del INE "Nuestras voces cuentan" sobre temas de participación política de las mujeres y conductas constitutivas de VPMRG, así como, fomentar la máxima publicidad de sus contenidos a nivel estatal.	# de infografías digitales realizadas para difundir las cápsulas de la campaña del INE "Nuestras voces cuentan" sobre temas de participación política de las mujeres y conductas constitutivas de VPMRG.	5				5								
		# de publicaciones de las infografías digitales y de las cápsulas de la campaña del INE "Nuestras voces cuentan" sobre temas de participación política de las mujeres y conductas constitutivas de VPMRG.	64				16	16	16	16					
1.4.3	Actualizar el micrositio en	# de actividades para actualizar el micrositio	3							1	1	1			

	materia de educación cívica.	en materia de educación cívica.													
		# de microsítios actualizados en materia de educación cívica.	1									1			
OE2: Impulsar una cultura democrática incluyente mediante el fortalecimiento de redes de participación juvenil bajo un enfoque de atención a grupos de atención prioritaria, fomentando espacios plurales de expresión y liderazgo que reconozcan la diversidad social y potencien la incidencia efectiva en la vida pública del estado.															
Línea de acción 2.1: Consolidar la Iniciativa de READi.															
2.1.1	Crear capítulos READi en los principales municipios del estado promoviendo la representación de grupos de atención prioritaria.	# de capítulos READi en los principales municipios del estado, asegurando la representación de grupos históricamente vulnerados, creados.	6										6		
		% de personas jóvenes autoidentificadas con algún grupo históricamente vulnerable participando en capítulos READi en los principales municipios del estado.	0										30%		
2.1.2	Fortalecer los capítulos READi existentes a través de acciones de asesoría y seguimiento para su sostenibilidad en el tiempo.	# de capítulos READi fortalecidos a través de acciones de asesoría y seguimiento para su sostenibilidad en el tiempo.	12	1		2			3			3			3
		# de personas de capítulos READi participando en acciones de asesoría y seguimiento para su sostenibilidad en el tiempo.	40	3		7			10			10			10
2.1.3	Crear Consejos Juveniles READi en los principales	# de sesiones de trabajo para crear Consejos Juveniles READi en los	6		1		1		1		1		1		1

	municipios del estado, promoviendo la participación de juventudes de todos los sectores.	principales municipios del estado.													
		# de Consejos Juveniles READi conformados por juventudes pertenecientes a los principales municipios del estado.	1									1			
2.1.4	Actualizar el Directorio Digital de Líderes Juveniles del estado de Chihuahua.	# de actualizaciones realizadas al Directorio Digital de Líderes Juveniles del estado de Chihuahua.	4			1		1			1			1	
		# de registros actualizados al Directorio Digital de Líderes Juveniles del estado de Chihuahua.	1											1	
2.1.5	Realizar foros interactivos en distintos municipios, universidades y comunidades, fomentando la participación juvenil e inclusión de grupos de atención prioritaria, para promover la democracia, la participación	# de foros interactivos realizados en distintos municipios, universidades y comunidades, fomentando la participación juvenil e inclusión de grupos históricamente vulnerados, para promover la democracia, la participación política y el liderazgo juvenil.	20	2	1	5	6	1		1	2	1	1		

	política y el liderazgo juvenil.	# de personas participando en foros interactivos en distintos municipios, universidades y comunidades, fomentando la participación juvenil e inclusión de grupos históricamente vulnerados, para promover la democracia, la participación política y el liderazgo juvenil.	570	75	30	125	150	40			40	40	40	30
2.1.6	Consolidar alianzas para el trabajo en conjunto e implementar el programa de servicio social enfocado en democracia, inclusión, participación política y ciudadanía, en instituciones.	# de reuniones realizadas con instituciones para implementar el programa de servicio social enfocado en democracia, inclusión, participación política y ciudadanía.	3	1	1	1								
		# de acuerdos firmados con instituciones para implementar el programa de servicio social y acciones enfocadas en temas de democracia, participación política y ciudadanía.	2				2							
2.1.7	Actualizar la revista digital "Voces READi".	# de publicaciones realizadas de la revista digital "Voces READi".	3				1				1			1
		# de juventudes participando en la revista digital "Voces READi".	24				8				8			8

2.1.8	Realizar el Encuentro Estatal READi.	# de reuniones para realizar el Encuentro Estatal READi realizadas.	5								2	2	1		
		# de juventudes participando en el Encuentro Estatal READi.	100										100		
Línea de acción 2.2: Fomentar la incidencia ciudadana de las juventudes a través de espacios incluyentes que potencien el pensamiento crítico y la innovación social para abordar problemáticas públicas con perspectiva de igualdad.															
2.2.1	Construcción de la Ludoteca Cívica del IEE.	% de avance en las etapas de construcción, diseño e implementación de la Ludoteca Cívica del IEE.	100%									100% de actividades del proceso para implementar la Ludoteca Cívica del IEE realizadas.			
		% de avance en creación de materiales y actividades que se pretenden para la ludoteca.	100%									100% de materiales didácticos y actividades que se pretenden para la ludoteca.			
2.2.2	Revisar, actualizar y adecuar las progresiones y secuencias didácticas de valores cívico-democráticos, orientadas a fortalecer la cultura cívica en la educación básica con un enfoque de democracia incluyente.	% de avances en la edición de las progresiones didácticas en relación con el plan de trabajo establecido.	100%		100% de progresiones didácticas de valores cívico-democráticos elaboradas.										
		# de progresiones didácticas finalizadas y distribuidas en las escuelas para su implementación.	30		30										
2.2.3	Actualizar estrategias didácticas lúdicas digitales con un enfoque constructivista y	# de estrategias didácticas lúdicas digitales actualizadas con enfoque constructivista y humanista.	5		1		1	1			1	1			

	humanista, con temas cívicos, de participación e inclusión.	# de estrategias didácticas lúdicas digitales actualizadas para implementación.	5		1		1	1			1	1			
2.2.4	Desarrollar el programa "Formando Ciudadanía" en escuelas del nivel básico.	# de escuelas que implementaron el programa "Formando Ciudadanía".	5					2							3
		# de personas jóvenes en servicio social o voluntariado que participaron.	10					4							6
2.2.5	Organizar, convocar y realizar el Concurso Nacional de Oratoria, etapa estatal Chihuahua.	# de concursos estatales de oratoria realizados.	1									1			
		# de personas participantes en el concurso estatal de oratoria.	50									50			
2.2.6	Diseñar e impartir un taller de oratoria dirigido a juventudes.	# de talleres de oratoria impartidos.	1			1									
		# de jóvenes que participan en el taller de oratoria.	20			20									
2.2.7	Planear, organizar, convocar y realizar un Hackathón democrático.	# de hackathones de participación ciudadana realizados.	1					1							
		# de personas participantes en el hackathón de participación ciudadana.	150					150							
OE3: Fortalecer la participación ciudadana mediante la promoción de instrumentos de participación social y política, así como el impulso a la incidencia ciudadana en la toma de decisiones públicas, a través de espacios de consulta, deliberación y colaboración.															
Línea de acción 3.1: Capacitar en materia de participación ciudadana a través de plataformas virtuales asincrónicas y en forma presencial.															
3.1.1	Realizar capacitaciones respecto a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua,	# de capacitaciones respecto a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, implementadas con materiales y técnicas	12		2	2	2	2	2	2					

	implementadas con materiales y técnicas pedagógicas innovadoras, orientadas a nuevos sectores y poblaciones.	pedagógicas innovadoras, orientadas a nuevos sectores y poblaciones.													
		# de personas capacitadas respecto a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, mediante materiales y técnicas pedagógicas innovadoras, orientadas a nuevos sectores y poblaciones.	300		50	50	50	50	50	50					
3.1.2	Realizar acciones en materia de participación social democrática (cine-debates, conferencias, pláticas informativas, conversatorios, debates, talleres, entre otros).	# de acciones en materia de participación social democrática.	6		1		1		1		1	1		1	
		# de personas participando en acciones en materia de participación social democrática.	150		25		25		25		25	25		25	
3.1.3	Implementar un diplomado en línea autogestivo respecto a la Ley de Participación Ciudadana.	# de actividades para implementar un diplomado en línea autogestivo respecto a la Ley de Participación Ciudadana.	3							3					
		# de personas registradas en el diplomado en línea autogestivo respecto a la Ley de Participación Ciudadana.	125							25	25	25	25	25	

3.1.4	Actualizar los materiales utilizados para las capacitaciones y actividades en materia de participación ciudadana.	# de actividades para Actualizar los materiales utilizados para las capacitaciones y actividades en materia de participación ciudadana.	3			1	1	1							
		# de materiales actualizados para las capacitaciones y actividades en materia de participación ciudadana.	7			2	2	3							
3.1.5	Actualizar los micrositios relacionados a los mecanismos de participación ciudadana y capacitación en esta materia.	# de actividades para actualizar los micrositios relacionados a los mecanismos de participación ciudadana y capacitación en esta materia.	3						1	1	1				
		# de micrositios actualizados relacionados a los mecanismos de participación ciudadana y capacitación en esta materia.	2								1	1			
Línea de acción 3.2: Implementar acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana y la cultura democrática.															
3.2.1	Implementar el Distintivo a la Participación Ciudadana, reconociendo a instituciones y personas de la ciudadanía que fomenten la cultura democrática.	# de actividades del proceso para implementar el Distintivo a la Participación Ciudadana.	6			6									
		# de instituciones y personas registradas en el Distintivo a la Participación Ciudadana.	10			10									

3.2.2	Llevar a cabo el Reconocimiento Anual a la Participación Ciudadana "Paquita Jiménez".	# de actividades del proceso para llevar a cabo el Reconocimiento Anual a la Participación Ciudadana "Paquita Jiménez".	6										6		
		# de personas registradas en el Reconocimiento Anual a la Participación Ciudadana "Paquita Jiménez".	20										20		
3.2.3	Llevar a cabo el proceso de selección del Ayuntamiento Destacado en la instrumentación de mecanismos de participación ciudadana, incentivando las mejores prácticas de gobernanza participativa.	# de actividades del proceso de selección del Ayuntamiento Destacado.	5		5										
		# de ayuntamientos registrados en el proceso de selección del Ayuntamiento Destacado.	8		8										
3.2.4	Implementar una plataforma permanente para el registro y evaluación de prácticas municipales en materia de participación ciudadana.	# de actividades realizadas para implementar una plataforma permanente para el registro y evaluación de prácticas municipales en materia de participación ciudadana.	3		3										
		# de municipios registrados en la plataforma permanente para el registro y evaluación de prácticas municipales en materia	8		8										

		de participación ciudadana.													
3.2.5	Llevar a cabo el concurso de cortometrajes como un espacio de expresión que promueva la participación de la ciudadanía en temáticas atinentes a la democracia, participación ciudadana y educación cívica.	# de actividades para llevar a cabo el concurso de cortometrajes como un espacio de expresión que promueva la participación de la ciudadanía.	5									5			
		# de cortometrajes como un espacio de expresión que promueva la participación de la ciudadanía.	4									4			

9. Referencias

- **Consejo Nacional de Población. (2025).** *Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2020–2070*. CONAPO. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1001571/Proyecciones_Poblacion_280525_V2.1.pdf
- **Corporación Latinobarómetro. (2025, 1 de mayo).** *Informe Latinobarómetro 2024: La democracia resiliente*. <https://www.latinobarometro.org/news/informe-latinobarometro-2024-la-democracia-resiliente>
- **Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2005).** *Caso Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay*. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 17 de junio de 2005 (Serie C No. 125). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_125_esp.pdf
- **Dahl, R. A. (1971).** *Polyarchy: Participation and opposition*. Yale University Press.
- **Dahl, R. A. (1989).** *Democracy and its critics*. Yale University Press.
- **Dewey, J. (1916).** *Democracy and education: An introduction to the philosophy of education*. Macmillan.
- **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Instituto Nacional Electoral. (2025, 17 de diciembre).** *Estudio de la participación ciudadana en el proceso electoral federal 2023–2024*. Repositorio Documental del Instituto Nacional Electoral. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/186643>
- **Fundación Konrad Adenauer Stiftung, PoliLat, Instituto Nacional Electoral, Centro de Estudios Políticos y Sociales, & Confederación USEM. (2023).** *2024 Índice de Desarrollo Democrático de México*. <https://www.inep.org/index.php/libros/8-libros/1912-2024-indice-de-desarrollo-democratico-de-mexico-2023-fundacion-konrad-adenauer-polilat-ine-cepos-y-confederacion-usem>
- **Gobierno del Estado de Chihuahua. (2024).** *Municipios del Estado de Chihuahua*. <https://www.chihuahua.gob.mx/info/municipios>
- **Gobierno del Estado de Chihuahua, Consejo Estatal de Población. (2025).** *Fichas demográficas por municipio, 2025* [Documento PDF]. <https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/html-generico/adjuntos/2025-07/Fichas%20Demogr%C3%A1ficas%20por%20Municipio%2C%202025.pdf>
- **Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. (2025).** *Informe de actividades de educación cívica 2025* [Informe institucional]. IEE Chihuahua.
- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020).** *Censo de Población y Vivienda 2020*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_ejecutiva_EUM.pdf

- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020).** *Censo de Población y Vivienda 2020: Población hablante de lengua indígena por entidad federativa.* <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021).** *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020.* <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>
- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021).** *Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021.* https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf
- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024).** *Encuesta Nacional de Confianza en la Administración Pública (ENCOAP) 2023.* https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf
- **Instituto Nacional Electoral. (2019).** *Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018.* INE. <https://www.ine.mx/consulta-infantil-juvenil-2018/>
- **Instituto Nacional Electoral. (2022).** *Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.* INE. <https://ine.mx/resultados-de-la-consulta-infantil-y-juvenil-2021/>
- **Instituto Nacional Electoral. (2024).** *10.ª Consulta Infantil y Juvenil 2024: Resultados preliminares por entidad federativa.* <https://www.ine.mx/consulta-infantil-y-juvenil-2024/>
- **Instituto Nacional Electoral. (2024).** *Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024–2026 (ENC-CÍVICA).* INE. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-2024-2026-COMPLETA.pdf>
- **Instituto Nacional Electoral. (2025, 2 de junio).** *Porcentaje de participación ciudadana en la jornada electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024–2025 está entre el 12.57 % y el 13.32 %.* Central Electoral. <https://centralelectoral.ine.mx/2025/06/02/porcentaje-de-participacion-ciudadana-en-la-jornada-electoral-del-peepjf-2024-2025-esta-entre-el-12-57-y-el-13-32/>
- **Instituto Nacional Electoral. (s. f.).** *Estadísticas lista nominal y padrón electoral.* <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>
- **Instituto Nacional Electoral. (2025, 15 de mayo).** *Datos por rangos de edad, entidad de origen y sexo del Padrón Electoral y Lista Nominal 2025.* <https://ine.mx/datos-rangos-edad-entidad-origen-y-sexo-del-padron-electoral-y-lista-nominal-2025/>
- **Instituto Nacional Electoral & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022).** *Informe País 2020: El curso de la democracia en México.* <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/deceyec-informe-pais-2020-resumen-ejecutivo.pdf>

- **International Institute for Democracy and Electoral Assistance. (2024).** *Mexico: Country profile – Global State of Democracy*. <https://www.idea.int/democracytracker/country/mexico>
- **Jordán, J. A. (1995).** *La educación cívica: su sentido y finalidad*. Revista Española de Pedagogía, 53(201), 327–346.
- **Merino, M. (2019).** *La participación ciudadana en la democracia (2.ª ed.)*. Instituto Nacional Electoral.
- **Organización de las Naciones Unidas. (1989).** *Convención sobre los Derechos del Niño*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- **Sen, A. (1999).** *Development as freedom*. Alfred A. Knopf.
- **United Nations Development Programme. (2024).** *Youth, peace and security: Fostering youth-inclusive political processes*. <https://www.undp.org/publications/youth-peace-and-security-fostering-youth-inclusive-political-processes>
- **Young, I. M. (2000).** *Inclusion and democracy*. Oxford University Press.